

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

CUACOS DE YUSTE

EDICTO aprobación ficheros de carácter personal (SIUSS)

Acuerdo de Pleno de 22 de enero de 2015, de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplir lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del **Mancomunidad Intermunicipal de la Vera** serán los contenidos en los anexos de este **Acuerdo de Pleno**.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este **Acuerdo de Pleno**, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este **Acuerdo de Pleno** en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Quinto.- El presente **Acuerdo de Pleno** entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cuacos de Yuste, 2 de febrero de 2015.

El Presidente,

José Antonio Rodríguez Calzada

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar el sistema de información de usuarios y servicios sociales, según funciones atribuidas por la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

Los usos previstos del fichero son posibilitar el conocimiento del perfil sociofamiliar de los usuarios, así como el proceso de intervención social, de manera que facilite el impulso, coordinación y seguimiento de los programas de actuación en materia de servicios sociales de atención primaria. (Trabajo y bienestar social [Prestaciones de asistencia social - Servicios sociales a minusválidos - Servicios sociales a la tercera edad - Protección del menor- Otros servicios sociales], Finalidades varias [Fines científicos, históricos o estadísticos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes o Usuarios de Servicios Sociales de atención primaria. (Solicitantes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Entrevistas

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud (Norma que permite su tratamiento: Real Decreto 263/2010, de 20 de octubre).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad- Ingresos económicos, Datos laborales, Datos de circunstancias sociales, Datos de Ayuda a Domicilio, de maltrato infantil y de violencia de género. Concesiones de ayudas de servicios sociales.)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado. d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

Plaza D. Juan de Austria, 2
-10.430- Cuacos de Yuste (Cáceres)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

937